



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

RECIBI
8RB/22



Recibi 8/02/2022

[Handwritten signature]

Marco Antonio Méndez Solís

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara
Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 8 ocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, sito en calle 5 de febrero No. 249 doscientos cuarenta y nueve Unidad Administrativa Reforma, en la Colonia las Conchas, Municipio de Guadalajara, código postal 44460, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción. -----

[Handwritten signature]

N3-ELIMINADO

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**, quien entrega a través de la persona designada de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y **“Persona Servidora Pública Entrante”**, quien recibe.-----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción **Marco Antonio Méndez Solís**, como persona designada por **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**, hace entrega formal de la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que recibió el día 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno por el entonces Director de Auditoría Raúl Alan Tejeda García a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, **Claudia Patricia Arteaga Arróniz**, quien recibe la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, con

N1-ELIMINADO 96

[Handwritten signature]

N2-ELIMINADO 96

Av 5 de febr
C.P. 44460
33 3069 | 34



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco.-----

Comparece la persona servidora pública **Graciela Guzmán Rodríguez**, como **“Representante de la Contraloría Ciudadana”** del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, quien se identifica con credencial expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado **4835**, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el **N6-ELIMINADO 2**

N7-ELIMINADO 2

N8-ELI con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.-----

Se identifica **LA CONTRALORÍA CIUDADANA** a través de su designado **Marco Antonio Méndez Solís**, con gafete expedido por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado **32829**; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N9-ELIMINADO**

N10-ELIMINADO 2

Se identifica la **“Persona Servidora Pública Entrante” Claudia Patricia Arteaga Arróniz**, con credencial para votar número de folio IDMEX **N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

N2-ELIMINADO 2

LA CONTRALORÍA CIUDADANA designa como testigo a la persona **José Francisco Chávez Ochoa**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio IDMEX **N3-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N4-ELIMINADO 2**

N5-ELIMINADO 2

N6-ELIMINADO 96

N5-ELIMINADO 96

Av. 5 de F
C.P. 4400
333689 B



N11-ELIMINADO 2

La "Persona Servidora Pública Entrante" designa como testigo a la persona **Jaime Eduardo Reyes Robles** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio **N12-ELIMINADO** quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N13-ELIMINADO 2**

N14-ELIMINADO 2

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.**

La presente acta se integra de **11 once** fojas útiles incluyendo las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa (01 un) disco compacto que contiene (n) los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como (**RH-1, RH-2, RM-3, RM-7, RM-8, RM-9, AP-1, DD-1, DD-2, DD-8 y DD-9**), que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con un total de **262 fojas** mismas que comprenden del número de folio **001 al folio 252**, para lo que se firma el listado y la carátula del disco compacto mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas a la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**; y como anexo forman parte integral de la presente acta, con un total de **262 fojas** mismas que comprenden del número de folio **001 al folio 252** haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.

LA CONTRALORÍA CIUDADANA bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber recibido el día 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno por el entonces Director de Auditoría Raúl Alan Tejeda García la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros,

N9-ELIMINADO

N8-ELIMINADO 96

N7-ELIMINADO 96

Vertical handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, de la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, por lo que en el presente acto hace la entrega igual que como recibió.-----

La **“Persona Servidora Pública Entrante”** recibe la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, con las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** ella deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, refiere a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y a la persona designada por **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**, que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifestó textualmente lo siguiente: **“No hace Manifestaciones”**. -----

En uso de la voz la persona designada por **“LA CONTRALORÍA CIUDADANA”**, manifestó lo siguiente: “En este momento se hace entrega del oficio **CC/0019/2022** de fecha 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por Ruth Isela Castañeda Ávila, en ese entonces Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana, el cual contiene los asuntos pendientes a los que se les dio seguimiento por parte del personal de la Unidad de Auditoría a Dependencias y OPD’S y de la Unidad de Auditoría a Obras Públicas, de esta Contraloría Ciudadana, así como de 1 una tarjeta “TAG” del estacionamiento que se encuentra ubicado en el sótano de la Contraloría Ciudadana y un juego de llaves perteneciente a la oficina de la **Dirección de Auditoría de la Contraloría**”

N12-ELIMINADO 96

N11-ELIMINADO 96

N10-ELIMINADO 96



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco-----

La **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las **11:00 once horas, del día 08 ocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós**, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03 (tres) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **“Persona Servidora Pública Entrante**, otro para la persona designada por **LA CONTRALORÍA CIUDADANA** y el otro queda en custodia de **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**. -----

----- Conste. -----

“Representante de la Contraloría Ciudadana”

Graciela Guzmán Rodríguez

ENTREGA

**“Persona designada por la
Contraloría Ciudadana”
Marco Antonio Méndez Solís.**

RECIBE

**“Persona Servidora Pública Entrante”
Claudia Patricia Arteaga Arróniz.**

N13-ELIMINADO 96

N14-ELIMINADO 96



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



**Testigo de la Persona designada
por la
Contraloría Ciudadana**

N15-ELIMINADO 96

José Francisco Chávez Ochoa.

**Testigo de “Persona Servidora Pública
Entrante”**

N16-ELIMINADO 96

Jaime Eduardo Reyes Robles.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 08 ocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, correspondiente a la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, consta de **11 once fojas** del acta, e identificaciones y 1 un cd, perteneciente a la **Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**.

"El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad/DireccionResponsabilidades2020.pdf>"

N17-ELIMINADO 96

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

| CARÁTULA DE FORMATOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN | | | | FOLIO | |
|---|-------------------|--|-------------------|-------|-----|
| CONSECUTIVO | CLAVE DEL FORMATO | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO | APLICA/NO APLICA* | DEL | AL |
| I.- RECURSOS HUMANOS | | | | | |
| 1 | RH-1 | Organigrama | APLICA | 001 | 001 |
| 2 | RH-2 | Plantilla de personal | APLICA | 002 | 004 |
| 3 | RH-3 | Plantilla de personal supernumerario | NO APLICA | | |
| 4 | RH-4 | Personal comisionado | NO APLICA | | |
| 5 | RH-5 | Personal con licencia | NO APLICA | | |
| 6 | RH-6 | Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos | NO APLICA | | |
| 7 | RH-7 | Relación de liquidaciones laborales | NO APLICA | | |
| II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES | | | | | |
| 8 | RM-1 | Inventarios de almacenes diversos | NO APLICA | | |
| 9 | RM-2 | Inventario de sistemas, plataformas de computo, software, líneas telefónicas y redes | NO APLICA | | |
| 10 | RM-3 | Inventario de vehículos de transporte y maquinaria | APLICA | 005 | 007 |
| 11 | RM-4 | Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. | NO APLICA | | |
| 12 | RM-5 | Inventario de semovientes | NO APLICA | | |
| 13 | RM-6 | Relación de formas oficiales valoradas | NO APLICA | | |
| 14 | RM-7 | Relación de sellos oficiales | APLICA | 008 | 008 |
| 15 | RM-8 | Medios de dotación de combustible | APLICA | 009 | 009 |
| 16 | RM-9 | Relación de mobiliario y equipo de cómputo. | APLICA | 010 | 033 |
| 17 | RM-10 | Bienes inmuebles propios o en comodato | NO APLICA | | |
| 18 | RM-11 | Bienes muebles o inmuebles arrendados | NO APLICA | | |

| III.- RECURSOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|-------|---|-----------|-----|-----|
| 19 | RF-1 | Relación de deudores diversos | NO APLICA | | |
| 20 | RF-2 | Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno | NO APLICA | | |
| 21 | RF-3 | Cuentas por pagar | NO APLICA | | |
| 22 | RF-4 | Estado de deuda pública y otros pasivos | NO APLICA | | |
| 23 | RF-5 | Estados financieros contables | NO APLICA | | |
| 24 | RF-6 | Estados presupuestarios | NO APLICA | | |
| 25 | RF-7 | Fondo revolvente | NO APLICA | | |
| 26 | RF-8 | Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas | NO APLICA | | |
| 27 | RF-9 | Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco | NO APLICA | | |
| 28 | RF-10 | Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración | NO APLICA | | |
| 29 | RF-11 | Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros | NO APLICA | | |
| 30 | RF-12 | Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia | NO APLICA | | |
| IV.- ASUNTOS PENDIENTES | | | | | |
| 31 | AP-1 | Asuntos pendientes o en trámite | APLICA | 034 | 038 |
| V.- LIBRO BLANCO | | | | | |
| 32 | LB-1 | Libros Blancos | NO APLICA | | |
| VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN | | | | | |
| 33 | DD-1 | Archivo en resguardo | APLICA | 039 | 245 |
| 34 | DD-2 | Relación de normatividad interna | APLICA | 246 | 246 |
| 35 | DD-3 | Contratos y convenios vigentes | NO APLICA | | |
| 36 | DD-4 | Estudios o proyectos | NO APLICA | | |

| | | | | | |
|----|------|--|-----------|-----|-----|
| | | ejecutados durante la Administración | | | |
| 37 | DD-5 | Estudios o proyectos no ejecutados | NO APLICA | | |
| 38 | DD-6 | Relación de obra pública | NO APLICA | | |
| 39 | DD-7 | Relación de actas de entrega-recepción de obras terminadas. | NO APLICA | | |
| 40 | DD-8 | Actas responsivas | APLICA | 247 | 249 |
| 41 | DD-9 | Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante. | APLICA | 250 | 252 |

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

CONTRALORÍA CIUDADANA/ DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Nombre del Enlace Capturista:

MIRNA ELIZABETH CASTAÑEDA OCHOA

Nombre de la persona titular que revisó:

C.P.A. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA

Nombre de la persona del Órgano Interno de Control que validó:

GRACIELA GUZMAN RODRIGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 2.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 3.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 4.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 5.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 6.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 7.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 8.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 9.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 10.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 11.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 12.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 13.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 14.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 15.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 16.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular
- 17.- ELIMINADO Firma de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Firma de un particular

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."